



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

01 ABR 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

593

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de **\$30.000.000-** (Treinta millones de pesos), para financiar gastos de operación del departamento, saldo mes de Abril de 2014.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-24-03-101-002-001**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OBV/MBS/JRM/ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaria Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. Adm. y finanzas